



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGIA Y MINAS

TERMINOS DE REFERENCIA

**Adquisición de Equipos y Accesorios de Tecnología para Uso del
MEM Exclusivo para Mipymes**

**Contratación Menor
MEM-DAF-CM-2026-0040**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo, 2026**

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	4
1. Antecedentes	4
2. Objeto del procedimiento de selección	4
3. Descripción del bien.....	4
4. Valor referencial.....	16
5. Lugar de entrega del(los) bien(es).....	16
6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)	16
7. Cronograma de actividades.....	17
8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B” ..	17
8.1. Ofertas presentadas en formato papel	18
8.2. Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	18
9. Documentación a presentar.....	19
9.1. Contenido de la oferta técnica	19
9.2. Documentación de la oferta técnica.....	19
9.3. Contenido de la Oferta Económica	20
9.4. Documentos de la oferta económica.....	21
10. Metodología de evaluación	21
10.1. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica	21
10.2. Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	21
10.3. Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica	22
10.4. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.....	23
11. Criterio de adjudicación por UNICO LOTE	23
12. Desempate de ofertas	24
13. Debida Diligencia	24
14. Garantías del fiel cumplimiento de contrato.....	25
15. Recepción de los bienes o servicios.....	26
16. Supervisor o responsable del contrato.....	27
17. Suspensión del contrato.....	27
18. Condiciones de pago y retenciones	27
19. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.....	27

20. Penalidades por retraso.....	28
21. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.....	28
22. Finalización del contrato	29
23. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.....	19
<u>24. Anexos.....</u>	<u>19</u>

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

El Ministerio de Energía y Minas (MEM), en su Plan Operative Anual (POA) del año 2026, tiene programada como una de sus actividades la adquisición de equipos y accesorios para el área de tecnología.

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en su Plan Operative Anual (POA) del año 2026, tiene programada como actividad la adquisición de diferentes equipos y accesorios para mejorar la infraestructura tecnológica y los servicios que ofrece a los usuarios.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto del presente documento para la Adquisición de Equipos y Accesorios de Tecnología para Uso del MEM Dirigido a Mipymes.

3. Descripción del bien

Las fichas técnicas/especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación

UNICO LOTE

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1. Mouse: Especificaciones: <ul style="list-style-type: none">▪ Conexión: USB con cable (USB-A) – Plug and Play, no requiere drivers.▪ Sensor y rendimiento▪ Tipo de sensor: Óptico LED (rastreo preciso).▪ Resolución: 1000 DPI (detección de movimiento estándar).▪ Cantidad de botones: 3 (clic izquierdo, clic derecho y rueda de desplazamiento).▪ Rueda de desplazamiento: Mecánica.▪ Diseño: Ambidiestro (apto para diestros y zurdos).▪ Color: Negro.	50	\$767.00	\$38,350.00

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
<p>2. Teclado:</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conexión: USB cableado (Plug & Play, no requiere drivers). ▪ Distribución y diseño del teclado ▪ Distribución: español (QWERTY Latinoamérica) – incluye la tecla “Ñ” y disposición pensada para español. ▪ Teclas: Tipo chiclet / membrana, silenciosas. ▪ Formato: Tamaño completo (100%) con teclado numérico integrado. ▪ Teclas multimedia: Accesos directos integrados (volumen, reproducción/pausa, etc.). ▪ Resistencia: Material resistente a salpicaduras. ▪ Color: Negro. 	30	\$796.50	\$23,895.00
<p>3. Set de Mouse y Teclado inalámbrico:</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tecnología inalámbrica: RF 2.4 GHz con receptor USB nano incluido. ▪ Interfaz de conexión: Receptor USB (plug & play, sin drivers obligatorios). ▪ Compatibilidad con sistemas: Windows (incluyendo 7, 8.1, 10, 11), macOS, Android, Chrome OS, Linux (RedHat, Ubuntu) y otros que soporten periféricos USB estándar. ▪ Cifrado de comunicación: AES de 128 bits para proteger la transmisión de datos con el teclado. ○ Teclado inalámbrico ▪ Distribución: español (Latinoamérica) QWERTY. 	10	\$3,540.00	\$35,400.00

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato: Tamaño completo con teclado numérico integrado. ▪ Teclas: Silenciosas con perfil bajo, también incluye 12 teclas programables/atajos multimedia para volumen, reproducción, etc. ▪ Resistencia: Construcción resistente a derrames. ▪ Inclinação: Patas con dos ángulos ajustables para mayor confort al escribir. ▪ Batería con una duración estimada: Hasta 36 meses con uso diario promedio. ▪ Color: Negro. ○ Mouse inalámbrico <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de sensor: Óptico. ▪ Resolución DPI ajustable: 1000 / 1600 (predeterminado) / 2400 / 4000 DPI para sensibilidad variable. ▪ Número de botones: 3 (incluye rueda de desplazamientos). ▪ Diseño: Ambidiestro (apto para diestros y zurdos). ▪ Batería con una duración estimada: Hasta 36 meses con uso diario promedio. ▪ Color: Negro. 			
<p>4. Discos duros estado sólido (SSD). Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Factor de forma: 2.5" ▪ Interfaz: SATA Rev 3.0 (6 Gb/s): retro compatible con SATA Rev 2.0 (3 Gb/s) ▪ Capacidad: 512 GB ▪ Caché DRAM: Sí ▪ Cifrado: Cifrado XTS-AES de 256 bits ▪ Lectura/escrituras secuenciales: 512 GB - 2048 GB: hasta 550/520 MB/s 	50	\$7,080.00	\$354,000.00

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lectura/escritura máxima 4K: Hasta 90.000/80.000 IOPS ▪ Vida útil prevista: 2 millón de horas MTBF ▪ Bytes escritos en total (TBW)4: 512 GB – 300 TB 			
<p>5. Memoria RAM Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de memoria ▪ Estándar: DDR4 SDRAM (Double Data Rate 4) – memoria moderna de alto rendimiento para computadoras de escritorio. ▪ Capacidad: 8 GB (1 × 8 GB por módulo). ▪ Formato: UDIMM 288-pins – se instala en ranuras DIMM de placas madre de escritorio. ▪ Frecuencia y rendimiento ▪ Velocidad nominal: 3200 MHz ▪ Velocidad real: en DDR4 cada ciclo cuenta doble, por lo que 3200 MHz equivale a 3200 MT/s de transferencia de datos. ▪ Ancho de banda: hasta 25.6 GB/s por módulo a 3200 MHz. ▪ Compatible con las placas madre de escritorio que soporten DDR4 (Intel y AMD actuales). 	50	\$4,720.00	\$236,000.00
<p>6. Pilas AAA Recargable calidad superior.</p>	40	\$295.00	\$11,800.00
<p>7. Pilas AA Recargable calidad superior.</p>	40	\$295.00	\$11,800.00
<p>8. Pilas 9V Recargable calidad superior</p>	40	\$1,121.00	\$44,840.00

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
<p>9. Headset USB Conexión: Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conexión: USB-A plug-and-play (no requiere software extra) compatible con USB 1.1, 2.0 y 3.0. ▪ Compatibilidad con Windows, macOS, Chrome OS y la mayoría de las aplicaciones de videollamadas (Zoom, Teams, Skype, etc.). ▪ Auriculares: ▪ Tipo: Diadema con diseño supra aural (on-ear). ▪ Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz - 20 000 Hz. ▪ Sensibilidad: 94 dBV/Pa ± 3 dB. ▪ Impedancia: 32 Ω. ▪ Campo sonoro: Estéreo. ▪ Micrófono: ▪ Tipo: Micrófono bidireccional integrado con cancelación de ruido. ▪ Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz - 10 kHz. ▪ Sensibilidad del micrófono: -17 dBV/Pa ± 4 dB. ▪ Controles: ▪ Controles en cable: Volumen + / - y botón de silencio de micrófono integrados. 	40	\$2,360.00	\$94,400.00
<p>10. Cámara Y Micrófono De Sala De Conferencia Todo En Uno, HD, 1080p 60fps, Zoom Óptico De 10.</p>	5	\$41,300.00	\$206,500.00
<p>11. Cables De Audio De 10 FT (Minijack - RCA). Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Longitud: ~10 pies / ~3 metros. ▪ Construcción del cable: Forro trenzado exterior (algodón o nylon) para mayor resistencia al 	5	\$1,180.00	\$5,900.00

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
<p>desgaste, flexibilidad y protección mecánica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conectores: ▪ Conector A: 1 × 3.5 mm TRS macho (estéreo AUX). ▪ Conectores B: 2 × RCA macho (canales rojo y blanco) para salida estéreo. 			
12. Pedestal Para Bocinas Amplificadas.	5	\$1,770.00	\$8,850.00
13. UPS Para Estaciones De Trabajo 850 Watt	20	\$17,700.00	\$354,000.00
<p>14. Cable VGA (25 FT). Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Blindaje sólido (foil + braid) ▪ Integración de ferrite cores ▪ Soporte de altas resoluciones (≥1080p / 1920×1200) 	5	\$1,121.00	\$5,605.00
<p>15. Cable HDMI (100 FT). Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compatibilidad: Compatible con HDMI 2.0 y 2.1 según versión del cable. ▪ Calibre: 22 AWG a 28 AWG según longitud y tipo de cable. ▪ Chaqueta exterior: ▪ PVC reforzado o trenzado de nylon para resistencia al desgaste y flexibilidad. ▪ HDR: Compatible con HDR10, Dolby visión y HLG (según estándar del cable). 	5	\$7,080.00	\$35,400.00
<p>16. Cable HDMI (75 FT). Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compatibilidad: Compatible con HDMI 2.0 y 2.1 según versión del cable. ▪ Calibre: 22 AWG a 28 AWG según longitud y tipo de cable. ▪ Chaqueta exterior: 	5	\$5,900.00	\$29,500.00

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PVC reforzado o trenzado de nylon para resistencia al desgaste y flexibilidad. ▪ HDR: Compatible con HDR10, Dolby visión y HLG (según estándar del cable). 			
<p>17. Cable HDMI (50 FT). Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compatibilidad: Compatible con HDMI 2.0 y 2.1 según versión del cable. ▪ Calibre: 22 AWG a 28 AWG según longitud y tipo de cable. ▪ Chaqueta exterior: ▪ PVC reforzado o trenzado de nylon para resistencia al desgaste y flexibilidad. ▪ HDR: Compatible con HDR10, Dolby visión y HLG (según estándar del cable). 	5	\$2,360.00	\$11,800.00
<p>18. Cable HDMI (25 FT). Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compatibilidad: Compatible con HDMI 2.0 y 2.1 según versión del cable. ▪ Calibre: 22 AWG a 28 AWG según longitud y tipo de cable. ▪ Chaqueta exterior: ▪ PVC reforzado o trenzado de nylon para resistencia al desgaste y flexibilidad. ▪ HDR: Compatible con HDR10, Dolby Vision y HLG (según estándar del cable). 	5	\$1,180.00	\$5,900.00

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
<p>19. Cable HDMI (10 FT). Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compatibilidad: Compatible con HDMI 2.0 y 2.1 según versión del cable. ▪ Calibre: 22 AWG a 28 AWG según longitud y tipo de cable. ▪ Chaqueta exterior: ▪ PVC reforzado o trenzado de nylon para resistencia al desgaste y flexibilidad. ▪ HDR: Compatible con HDR10, Dolby visión y HLG (según estándar del cable). 	10	\$944.00	\$9,440.00
<p>20. Cable HDMI (6 FT). Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Compatibilidad: Compatible con HDMI 2.0 y 2.1 según versión del cable. ▪ Calibre: 22 AWG a 28 AWG según longitud y tipo de cable. ▪ Chaqueta exterior: ▪ PVC reforzado o trenzado de nylon para resistencia al desgaste y flexibilidad. ▪ HDR: Compatible con HDR10, Dolby visión y HLG (según estándar del cable). 	20	\$590.00	\$11,800.00
<p>21. Mochilas Para Laptop. Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Color: Negro ▪ Compatibilidad con portátiles ▪ Se adapta a la mayoría de los portátiles con tamaños de pantalla de hasta 16" (dimensión máxima del portátil: 400 x 270 x 25 mm) Tejido resistente al agua y duradero. ▪ Amplio compartimento principal con gran abertura de acceso completo. ▪ Funda acolchada específica para portátiles. 	10	\$5,900.00	\$59,000.00

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizador de accesorios integrado. ▪ Bolsillo delantero con cremallera de fácil acceso. ▪ Dos bolsillos laterales de malla. ▪ Ligera con correa de hombro ajustable y panel posterior acolchado. 			
<p>22. Kit De Reparación De PC. Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Componentes incluidos (142 piezas) ▪ 120 puntas de precisión intercambiables de distintos tipos y tamaños, hechos de acero al Cromo-Vanadio (Cr V) o similar resistente a abrasión, oxidación y corrosión. ▪ 1 mango destornillador ergonómico con parte superior giratoria y agarre cómodo. ▪ Extensión flexible y/o varillas de extensión para alcanzar tornillos en espacios reducidos. ▪ Puntas magnéticas y porta puntas con magnetización para sujetar tornillos pequeños. ▪ Accesorios adicionales incluidos (puede variar según modelo): ▪ Magnetizador / desmagnetizador, para ajustar las puntas según la necesidad. ▪ Ventosa o succión con pin extractor de SIM para levantar paneles o pantallas. ▪ Pinzas ESD para manipular piezas pequeñas sin dañar componentes electrónicos. ▪ Palancas/plásticos de apertura (spudgers) para separar carcasas sin rayar. ▪ Cepillo de limpieza para polvo y residuos. 	2	\$5,310.00	\$10,620.00

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alfombrilla magnética para organizar tornillos y piezas pequeñas durante la reparación. ▪ Estuche o bolsa de transporte (de nylon resistente o estuche rígido) para mantener todo ordenado y fácil de llevar. ▪ Tipos de puntas incluidas: ▪ Phillips: PH000, PH00, PH0, PH1, PH2 ▪ Torx / Torx Security: T1-T10, TR5-TR20 ▪ Planas: 1.0, 1.3, 1.5, 2.0, etc. ▪ Tri Wing / Triángulo ▪ Pentalobe, Hex, Pozidriv ▪ Gamebit / Square / Nut driver / Conical / SIM ejector 			
23. Pasta Térmica	20	\$885.00	\$17,700.00
24. Disco Duro Externo USB 4 TB. Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de almacenamiento: 4 TB ▪ Interfaz / Conectividad ▪ Puerto USB-A 3.0 / USB 3.1 Gen 1 / USB 3.2 Gen 1 (hasta 5 Gb/s). ▪ Compatible hacia atrás con USB 2.0. ▪ HDD mecánico externo portátil (unidad de 2.5"). ▪ Alimentación a través del cable USB (no requiere adaptador externo). ▪ Compatibilidad de sistemas con Windows y MacOS 	10	\$14,160.00	\$141,600.00
25. Enclosure M.2 USB 3.0. Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Protocolos soportados ▪ NVMe (PCIe): requerido si vas a usar SSD NVMe de alto rendimiento. ▪ SATA M.2. ▪ Llaves (Keys) compatibles 	5	\$2,360.00	\$11,800.00

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ M-Key y B+M-Key ▪ Formatos físicos de disco M.2 ▪ Interfaz y velocidad de transferencia: ▪ USB-C con USB 3.2 Gen2 / Gen2x2 ▪ Velocidades típicas hasta 10 Gbps (≈1250 MB/s). Conectividad de entrada/salida ▪ Hot-Swap / Plug & Play: ▪ Puertos de conexión al host ▪ USB-C (principal) para datos y alimentación 			
<p>26. Enclosure SATA USB 3.0.</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interfaz de host (PC): ▪ USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) → permite hasta ~10 Gb/s (ideal) ▪ USB 3.0 / USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps) → hasta ~5 Gb/s ▪ Puede incluir eSATA además de USB para compatibilidad con equipos más antiguos. ▪ Soporta discos: ▪ SSD SATA e HDD SATA ▪ Compatibilidad con SATA I / SATA II / SATA III (1.5 / 3.0 / 6.0 Gbps) ▪ Tamaños compatibles: ▪ 2.5" y 3.5" ▪ Velocidad de transferencia: ▪ Hasta 10 Gbps con USB 3.2 Gen 2 ▪ Hasta 5 Gbps con USB 3.0 / USB 3.2 Gen 1 ▪ Soporte UASP (USB Attached SCSI Protocol): ▪ Permite un rendimiento más eficiente y rápido con SSD comparado con USB tradicional. ▪ Hot-Swap / Plug & Play: ▪ Puedes insertar/quitar unidades sin apagar la estación ni el PC ▪ Fuente de Energía: ▪ Adaptador de corriente externo: 	5	\$1,770.00	\$8,850.00

Producto	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por lo general 12 V DC (nivel típico 2 – 6 A según modelo) 			
<p>27. Adaptador VGA A HDMI. Especificaciones Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrada: HDMI tipo A (macho) ▪ Salida: VGA (hembra) ▪ Chapado: Conectores chapados en oro para resistencia a la corrosión y mejor transmisión de señal. ▪ Tipo: Conversor activo de señal digital (HDMI) a señal analógica (VGA) mediante chip integrado. ▪ Direccionalidad: Unidireccional (solo HDMI → VGA, no VGA → HDMI). ▪ Resoluciones soportadas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Hasta 1920 × 1080 p @ 60 Hz (Full HD) ○ 1600 × 1200 ○ 1280 × 1024 ○ 720 p ▪ Frecuencia: 60 Hz máxima en Full HD. ▪ Compatible con dispositivos que tienen salida HDMI, como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Computadoras de escritorio y portátiles ○ Chromebooks ○ TV Box / decodificadores ○ Proyectoros o monitores VGA ▪ Plug & Play: No requiere drivers ni software adicional; conectar y listo. ▪ Cuerpo compacto y ligero. ▪ Conectores chapados en oro para menor pérdida de señal. ▪ Chip de conversión integrado para señal estable. 	20	\$413.00	\$8,260.00

4. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **UN MILLON SETENSIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,793,010.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Lugar de entrega del(los) bien(es)

El lugar para la entrega de los bienes es a través de correo electrónico, el cual será proporcionado al adjudicatario al momento de la entrega.

















6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. Este tiempo no puede ser mayor a 2 semanas contados a partir de recibir la Orden de Compras.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

7. Cronograma de actividades

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	<input type="text" value="18/3/2026 12:00"/>  *
Acto de asignación de riesgo	<input type="text"/> 
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	<input type="text" value="19/3/2026 17:00"/>  *
Reunión aclaratoria	<input type="text"/> 
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	<input type="text" value="20/3/2026 14:30"/>  *
Presentación de Oferta Económica	<input type="text" value="23/3/2026 12:00"/>  * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	<input type="text" value="23/3/2026 12:05"/>  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	<input type="text" value="25/3/2026 12:00"/>  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	<input type="text" value="27/3/2026 12:00"/>  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	<input type="text"/> 
Acto de Adjudicación	<input type="text" value="13/4/2026 12:00"/>  *
Notificación de Adjudicación	<input type="text" value="13/4/2026 16:00"/>  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text"/> 
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	<input type="text" value="12/5/2026 12:00"/>  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	<input type="text" value="12/5/2026 16:00"/>  *
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="30"/> * <input type="text" value="Días"/>  *

8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 105 la ley 47-25 y su Reglamento de aplicación núm. 52-26 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas **por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel** ante la institución contratante en Av. Independencia #1428, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de Los Héroeos, Santo Domingo en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

8.1. Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán un sobre contentivo de la oferta técnica la oferta económica.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas por el(la) oferente **y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal **y llevar el sello social de la compañía**.

El "Sobre" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ministerio de Energía y Minas
REFERENCIA: MEM-DAF-CM-2026-0040

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

8.2. Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como "**Sobre 1**" y otro contentivo de la oferta económica "**Sobre 2**".

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

9. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación¹ será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

9.1. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus fichas/especificaciones técnicas.

9.2. Documentación de la oferta técnica

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Formulario de debida diligencia (**SNCC.F.40**)
- 4) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 5) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **Descritos en el formulario SNCC.D.001 Solicitud de Compras.**

Nota: Las personas físicas o jurídicas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios,

- y ejecución de obras, deberán estar inscritas en el correspondiente registro o, juntamente con la entrega de su oferta, presentarán copia de la solicitud de inscripción, la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de las ofertas técnicas
- 7) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
 - 8) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). (Subsanable).
 - 9) Certificación de MIPYMES. (En caso de ser dirigido) (Subsanable).
 - 10) Copia de Cédula y/o Pasaporte del responsable Legal del Contrato. (Subsanable).

Nota I: Toda oferta debe ser presentada en el mismo orden y cantidad solicitada y publicada en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones, que es exactamente el mismo del presente pliego de condiciones específicas y la solicitud de compras.

b) Documentación técnica:

- 1) Oferta técnica, Ficha técnica acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, de materiales y productos **(No Subsanable)**.
- 2) Imágenes de los bienes ofertados **(No Subsanable)**.

9.3. Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el 12/5/2026.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes

podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

9.4. Documentos de la oferta económica

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página

10. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

10.1. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en los "Documentos de la oferta técnica" de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

10.2. Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección “a) **Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), llenado, firmado y sellado	
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
Formulario de debida diligencia (SNCC.F.40)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial Descritos en el formulario SNCC.D.001 Solicitud de Compras . Nota: Las personas físicas o jurídicas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios, y ejecución de obras, deberán estar inscritas en el correspondiente registro o, juntamente con la entrega de su oferta, presentarán copia de la solicitud de inscripción, la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de las ofertas técnicas	
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ² debidamente firmado y sellado.	
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). (Subsanable).	
Certificación de MIPYMES. (En caso de ser dirigido) (Subsanable).	
Copia de Cédula y/o Pasaporte del responsable Legal del Contrato. (Subsanable).	

10.3. Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

² Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento “compromiso ético de proveedores(as) del Estado”, que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en la “documentación técnica” para demostrar los aspectos de experiencia de la persona física, empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas, descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: Cumple/No cumple.

En la metodología de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, todos los documentos referidos: en la “documentación técnica” se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente con lo requerido, para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta técnica	1) Oferta técnica, Ficha técnica acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, de materiales y productos (No Subsanable) .	
	2) Imágenes de los bienes ofertados (No Subsanable)	

10.4. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/ no cumple**.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX).	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado.	

11. Criterio de adjudicación por UNICO LOTE.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es basado en menor precio, por lo cual se adjudicarán a los oferentes, cuyas ofertas presentadas sean las de menor precio económico de entre aquellas

ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

La adjudicación se efectuará a un solo oferente cuya propuesta técnica cumpla con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas, presente toda la documentación requerida, cumpla con los criterios de evaluación y presente el menor precio.

La DAF, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la Adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta de la DAF deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

12. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF, y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

13. Debida Diligencia

El **Ministerio de Energía y Minas**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, por actividad humana, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el **Ministerio de Energía y Minas** se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;

2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros:
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en la ley 47-25;
8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado. Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

14. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as), con un monto total adjudicado igual o superior al equivalente en pesos de diez mil dólares (USD\$10,000.00), deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del

Ministerio de Energía y Minas, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.

Si se trata de un adjudicatario certificado como **MIPYME**, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo noventa (90) días contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

15. Recepción de los bienes o servicios

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de tres (3) días hábiles, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles³, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo⁴ no superior a cinco (5) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de estos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

16. Supervisor o responsable del contrato

El Ministerio de Energía y Minas ha designado como supervisor o responsable del contrato al: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

El Ministerio de Energía y Minas ha designado como miembro del equipo de responsable de la gestión del contrato, a Diohani Calvo.:

Diohani Calvo quien se desempeña en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

17. Suspensión del contrato

El Ministerio de Energía y Minas podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece en la Ley núm. 47-25 , el artículo 196 del Reglamento de aplicación 52-26.

La DGCP, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

18. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a un único pago, contraprestación de factura. Este pago se hará en un período no mayor de treinta (30) días contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas de los bienes ofrecidos. No está permitido que el proveedor reciba el pago total de los bienes sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

En caso del adjudicatario resultar ser certificado como MIPYME, Las instituciones contratantes deberán otorgar un treinta por ciento (30%) de anticipo con la suscripción del contrato, orden de compra o de servicio correspondiente, en todas las contrataciones con Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), sin necesidad de que sea presentada factura alguna.

19. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de quince (15) días.
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.
- d) **Renunciar a la adjudicación sin causas de fuerza mayor que lo justifiquen**

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución de este de conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en la Ley núm. 47-25.

20. Penalidades por retraso

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR por causas imputables a éste, el MEM comunicará a EL PROVEEDOR que tiene un plazo máximo de siete (7) días hábiles luego de recibido el contrato para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario la institución contratante podrá aplicar las sanciones siguientes:

- 1) Advertencia escrita.
- 2) Deducirle el cinco (5%) del valor total del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda o de la liquidación final.
- 3) Si llegado el plazo de los quince (15) días hábiles EL PROVEEDOR aún no cumple con el requerimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se reserva el derecho a ejercer la resolución unilateral del contrato.

Sin menoscabo de cualquier sanción aplicable por el cometimiento de cualquiera de las infracciones contenidas y clasificadas en el artículo 184 del reglamento aplicable 52-26 de la Ley 47-25 de Ley de Compras y Contrataciones.

21. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 69 del reglamento 52-26 de aplicación a la Ley núm. 47-25

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en el artículo 248 del reglamento 52-26 de aplicación a la Ley núm. 47-25, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCPP, identifica indicios de que han sido cometidas.

22. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 196 del reglamento 52-26 de aplicación a la Ley núm. 47-25.

23. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- e) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de quince (15) días hábiles;
- f) El incumplimiento de la calidad esperada de los bienes y las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones;
- g) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución de este de conformidad del Reglamento 52-26 de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas de la Ley núm. 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

24. Anexos

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040-)
4. Compromiso ético del proveedor

No hay nada escrito después de esta línea